

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

parral, 23 Abr 2014

AN DAMINO HERNANDEZ DMINISTRADOR MUNICIPA

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2013, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Damino Hernandez.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Ninhue, por coordinar las actividades de la Unión Comunal del Adulto Mayor, paseo anual de Presidentes Clubes, el día 23 de Abril de 2014, al siguiente funcionario municipal:

MARIA MORALES CRUZAT, RUT: 8.900.071-8, Planta, Técnico, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE,** al funcionario antes indicado, **Un** (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVI SECRETARIA MUNICIPAL

TOAD O

IDH/ARC/E P/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.